



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD E HIGIENE, CONTROL DE PLAGAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE LARDERO (LA RIOJA), Nº EXP. 13/2024-2680

El Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física sito en calle Donantes de Sangre nº 1 de Lardero (La Rioja), en adelante C.R.M.F. de Lardero es un centro perteneciente al IMSERSO cuyo objetivo general consiste en ofrecer a las personas con discapacidad física y/o sensorial en edad laboral todas aquellas medidas que hagan posible su recuperación personal y profesional que faciliten su integración laboral, contando con programas individuales de recuperación, orientación y ejecución de la recuperación profesional. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de las personas usuarias.

El presente concurso tiene por objeto la contratación con una empresa especializada para la gestión y control de cloro en agua de consumo, control de las fuentes de agua, control de legionela, así como el control de plagas y la gestión de residuos para el CRMF de Lardero (La Rioja), situado en la calle Donantes de Sangre, nº 1, dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1 Servicio de salud e higiene:
Control del cloro en agua de consumo
Control de las fuentes de agua.
Control de legionela.

Lote 2.- Control de plagas.

Lote 3.- Gestión de residuos.

El servicio es necesario al ser obligación de este C.R.M.F. la seguridad de todas las instalaciones que lo comprenden

A la vista de la memoria justificativa que obra en el expediente 13/2024-2680 para la contratación del servicio de salud e higiene, control de plagas y gestión de residuos en el CRMF de Lardero, se encomendaría a una empresa externa, por la imposibilidad actual de llevarla a cabo con medios propios, toda vez que los recursos humanos y materiales disponibles no están capacitados para asumir la ejecución del trabajo en las condiciones técnicas requeridas por lo que se necesita contar con un servicio externo.

La Relación de Puestos de Trabajo del Centro no dispone de personal que pueda realizar los mencionados servicios, por falta de formación, cualificación profesional y acreditación técnica no permite el desarrollo de este contrato, ya que como la normativa establece se deberá estar en posesión de las certificaciones oficiales correspondientes así como estar homologadas y registradas según la normativa y leyes vigentes para poder realizar el servicio objeto de contrato según pliego de prescripciones técnicas.

- Lote 1 Servicio de salud e higiene:
Control del cloro en agua de consumo
Control de las fuentes de agua.
Control de legionela. R.D. 865/2003 de 4 de Julio, por el que se establecen los criterios higiénico sanitario para la prevención y control de la legionelosis
No puede ser realizado por nuestro personal porque ha de hacerlo una empresa acreditada y tramitarlo ante el Gobierno de La Rioja

crmf.lardero@imserso.es

c/ DONANTES DE SANGRE, 1
26140 LARDERO (LA RIOJA)
TEL. 941 44 81 13
FAX: 941 44 90 15





Lote 2.- Control de plagas.

No puede ser realizado por nuestro personal porque ha de hacerlo una empresa acreditada

Lote 3.- Gestión de residuos.

No puede ser realizado por nuestro personal porque no tenemos medios para hacerlo y determinados residuos se han de recoger por empresa especializada

Teniendo en cuenta el carácter de la actividad y a su especialidad y función, no parece conveniente proceder a la ampliación de los propios recursos para afrontar este servicio específico. Por tanto, y en base a una razón evidente de economía de costes y de garantía de realización del servicio en el tiempo y forma adecuados, y careciendo este Centro de la plantilla precisa así como los medios materiales adecuados para prestar el servicio, y no considerando conveniente ampliarlos, por lo que es necesario recurrir a la contratación externa del servicio.

Esta Dirección-Gerente emite el siguiente:

INFORME

La contratación del servicio de salud e higiene, control de plagas y gestión de residuos para las instalaciones existentes en el C.R.M.F. de Lardero no está relacionada con el ejercicio de las competencias atribuidas a este Centro.

Aunque el Centro tiene en su R.P.T. personal de mantenimiento su preparación, cualificación profesional y acreditación técnica no permite el desarrollo de este contrato, tal y como se especifica en el apartado anterior.

Así mismo no se dispone de máquinas, herramientas y demás medios auxiliares necesarios para la correcta prestación del servicio.

Siendo obligación de este C.R.M.F. la seguridad de todas las instalaciones que lo comprenden, y careciendo este Centro de la plantilla precisa así como los medios materiales adecuados para prestar el servicio, y no considerando conveniente ampliarlos.

Es por ello que el C.R.M.F.de Lardero (La Rioja) con lo anteriormente expuesto carece de la posibilidad de realizar la prestación del servicio objeto del contrato con sus propios medios necesitando acudir a empresa externa para la realización del mismo. Por tanto, y en base a una razón evidente de economía de costes y de garantía de realización del servicio en el tiempo y forma adecuados, se manifiesta la conveniencia de convocar el oportuno procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para la contratación del servicio de salud e higiene, control de plagas y gestión de residuos de este Centro todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

Todo lo cual se pone de manifiesto a efectos de la pertinente justificación prevista en el artículo 116.4 de la LCSP.

Lardero,

LA DIRECTORA GENERAL DEL IMSERSO
P.D. DIRECCIÓN-GERENCIA
(Resolución de la D. G. IMSERSO de 17/06/2013
Modificación Resolución de la D. G. IMSERSO de 28/07/2021)

EL DIRECTOR-GERENTE

Fdo.: Enrique Zazo del Castillo

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030
SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES
INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

